

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1982.

Vistas las actuaciones "Garay de Recalde Dora s/ Oficina de Notificaciones solicita sanción", y

Considerando:

1°) Que la Jefatura de la Oficina de Notificaciones comunica que la empleada se negó a notificarse de la decisión que se adoptara respecto de su inasistencia del día 28 de septiembre, informando asimismo que transgrede permanentemente los artículos 162 y 163 del Reglamento.

2°) Que en el presente caso se estiman reunidos los extremos que tornan justificable la ausencia del día que correspondía descontarle, plasmados en la certificación de fs. 3 y las explicaciones que rindiera (fs. 6).

3°) Que no obstante ello, en atención a que en el caso se hace referencia en forma genérica a otros comportamientos irregulares de la agente, requiérase de la Jefatura de la Oficina que observe el proceder de la Señora de Recalde, adoptando en cada caso particular las medidas que correspondan poniendo en conocimiento del Tribunal los hechos que excedan su potestad disciplinaria.

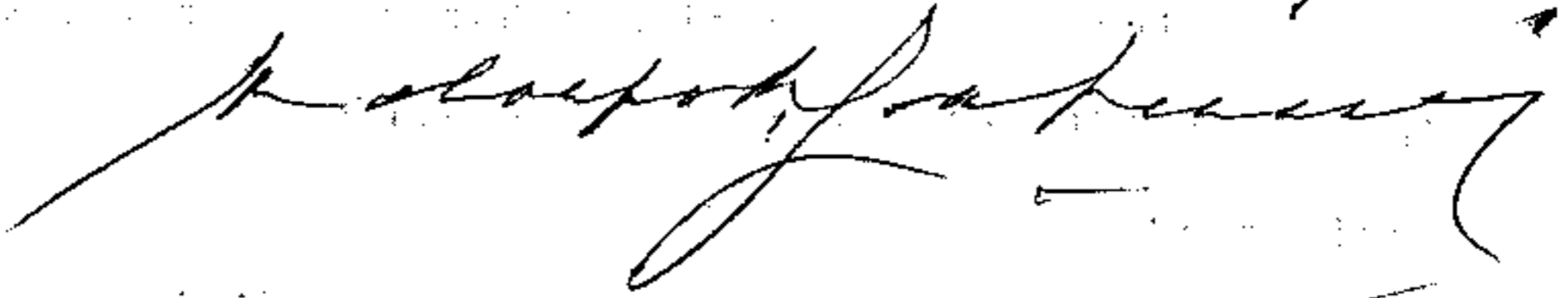
Por ello, SE RESUELVE:

Justificar la inasistencia / de la Sra. Dora Garay de Recalde, habida el día 28 de septiembre del presente año; remitir las actuaciones a la Oficina de Notificaciones a fin de que se cumpla lo dispuesto en el Considerando 3°).-

////////////////////////////////////

-//-

Regístrese y hágase saber.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raulo K. Gadgil". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

RAULO K. GADGIL